

Agencia:

Fecha:

día / mes / año

Identificación del Socio / Cliente que aplica el formulario -SQR-

Número de Cédula / RUC	Apellidos:	Nombres:	
Teléfono Celular:	Correo electrónico al que quiero ser notificado:		
Marque una X según su solicitud	Marque una X producto o servicio relacionado		
Sugerencia (Mejora) <input type="checkbox"/>	Ventanilla <input type="checkbox"/>	Retiro con tarjeta MasterCard <input type="checkbox"/>	
Queja (Atención) <input type="checkbox"/>	Servicios Cooperativos <input type="checkbox"/>	Compras con tarjeta MasterCard <input type="checkbox"/>	
Reclamo (Valores) <input type="checkbox"/>	Créditos <input type="checkbox"/>	Cajero Automático <input type="checkbox"/>	
	Ahorros <input type="checkbox"/>	AmbaVirtual <input type="checkbox"/>	
	Inversiones <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	

Describe la Sugerencia / Queja / Reclamo

Llene esta sección en caso de reclamos (En caso de reclamo es obligatorio llenar la identificación del socio)

Fecha de transacción	Monto de dólares	Petición concreta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
día / mes / año		

INSTRUCTIVO PARA INGRESAR DATOS EN EL FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE RECLAMOS

- Lea detenidamente la información requerida en el formulario
- Llene el formulario con información precisa
- Señale puntualmente el servicio sobre el cual presenta su reclamo
- Señale la petición concreta que solicita a la Cooperativa
- Detalle los documentos que adjunta al formulario
- Ingrese el formulario con documentos adjunto al correo comisión.conflictos@cooperativaambato.com
- Espere una notificación de recepción de su reclamo.

ATENCIÓN A RECLAMOS

Artículo 158.1. Del derecho al reclamo. El usuario y/o cliente del sistema financiero nacional tiene derecho a dirigir reclamos y peticiones individuales, ante cualquier agencia o sucursal de la respectiva entidad financiera, órgano de control Página 7 de 16 o defensor del cliente; y, a recibir de estas respuestas motivadas y confirma de responsabilidad. Las entidades del Sistema Financiero Nacional deberán proporcionar a los usuarios y/o clientes todas las facilidades físicas o tecnológicas para efectuar los reclamos, y de disponer de un servicio de atención especializado, personal con experiencia y conocimiento adecuado, conforme a las regulaciones que emitan los respectivos órganos de control. Las entidades del sistema financiero nacional tienen la obligación de atender y responder, de manera favorable o no, las pretensiones del usuario y/o cliente en el término máximo de quince (15) días, tratándose de reclamos originados en el país, y en el término máximo de cuarenta (40) días cuando el reclamo se produzca por operaciones relacionadas con transacciones internacionales, contados desde la presentación de la queja o reclamo.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Expreso mi consentimiento a Cooperativa Ambato Ltda., a recolectar, procesar y realizar el tratamiento de mis datos personales para fines exclusivosde; promoción, gestión, notificación y todas las actividades relativas a los productos y servicios actuales y futuros de la Cooperativa; actividades que, se realizan a través canales físicos, electrónicos y virtuales sean propios o sean delegados, por el tiempo que se contrate los servicios ofertados por la Cooperativa, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La Cooperativa se compromete a realizar el tratamiento de sus datos personales tomando en consideración todas las medidas necesarias de seguridad, protección, permitiéndole ejercer los derechos establecidos por la Ley.

Firma del Socio

Procesado por:

Nombre:
Cédula:

Nombre: